

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Actividad Administrativa	88631-1-2020
Nombramiento:	88631-1-2020
SIAD No.:	562372
Fecha del Nombramiento:	04 de septiembre de 2020
Fecha de entrega del Informe:	11 de septiembre de 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	16-09-2020
Nombre del Auditor:	Lic. Marvin Aisar Castañon Orozco
Nombre del Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	Dirección Departamental de Educación De San Marcos
Unidad Ejecutora:	312
Tipo de Auditoría:	Administrativa de verificación de la deuda correspondiente al pago del servicio de telefonía asignado al SINAЕ durante el período 2019.
Áreas Examinadas:	Administrativo y Financiero
Período Auditado:	N/A

1/1



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88631**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Verificación de la deuda de servicio de telefonía del SIANE
correspondiente al año 2019 DIEDUC DE SAN MARCOS**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría CUA 88631-1-2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, fui nombrado para realizar, Auditoría administrativa de verificación de la deuda correspondiente al pago del servicio de telefonía asignado al SINAE durante el período 2019, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

La auditoría se realizó a requerimiento de lo solicitado por la Dirección Departamental de Educación de San Marcos en oficio No. 02-2020 de fecha 13 de enero de 2020.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar la deuda reportada del año 2019.

ESPECIFICOS

Verificar si la deuda está o no pagada.

Verificar que el CUR de pago contenga la documentación legal de respaldo y que corresponda al SINAE.

Verificar el cumplimiento de la normativa legal e interna.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad se realizó en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos verificando la razonabilidad del gasto realizado por medio del CUR No. 35,144 con valor de Q.17,400.00, que corresponde al servicio de telefonía móvil del personal contratado para el programa Sistema Nacional de Acompañamiento -SINAE-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se procedió a realizar análisis de los documentos que conforman el CUR 35144 y certificación de fecha 10 de septiembre de 2020 presentada por los responsables de la DIEDUC, estableciéndose lo siguiente:



Solicitud de pago

Con fecha 18 de diciembre de 2019, realizó y aprobó solicitud de pago al Comprobante Único de Registro -CUR- No. 35,144 por valor de Q.17,400.00, correspondiente al pago de 58 servicios de telefonía móvil a razón de Q.300.00 cada uno, para el personal contratado para el programa SINAE, pago que corresponde al mes de agosto 2019 a la empresa Comunicación de Celulares Sociedad Anónima.

Estado del CUR

Según comprobante Unico de Registro -CUR- número 35,144 por valor de Q.17,400.00, a la presente fecha su estado es comprometido sin solicitud de pago.

Solicitud de Dictamen de Auditoría

Mediante oficio No. 02/2020 de fecha 13 de enero de 2020, la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, solicitó que la Dirección de Auditoría Interna, emita Dictamen de Auditoría, según lo regulado en la normativa legal vigente.

Solicitud de certificación a los responsables de la entidad

Por medio del Oficio No. DIDAI-SM-VD-003-2020, la Dirección de Auditoría Interna, solicitó a la Directora Departamental de Educación de San Marcos y Jefe del Departamento Financiero, certificación sobre las cusas por las que no fue pagado el CUR No. 35,144 el 18 de diciembre de 2019, de conformidad a lo requerido en la circular No.DAFI-DC-396-2019 "Lineamientos para evitar compromisos devengados y no pagados, en el cierre del ejercicio fiscal 2019", respondiendo a través de la certificación sin número de fecha 10 de septiembre de 2020, que por factura recibida fuera de tiempo no se pudo realizar el pago oportunamente, ya que como se puede verificar en el CUR de compromiso No. 35,144 la fecha de aprobación fue el 23/12/2019, se realizó la aprobación del CUR debido al compromiso que existía a través de contrato firmado. Ver anexo 1

CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis efectuado, el gasto realizado mediante el Comprobante Único de Registro -CUR- No. 35,144 por valor de Q.17,400.00 se considera razonable, toda vez que corresponde a servicio de telefonía móvil para el personal contratado para el programa Sistema Nacional de Acompañamiento -SINAE-, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos garantizar y asegurar el cumplimiento de todas las normativas legales, como Unidad Ejecutora desconcentrada de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 17-2014, por lo que la Dirección de Auditoría Interna recomienda que



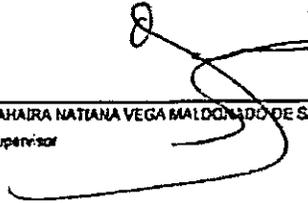
realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el pago del servicio a Comunicaciones Celulares Sociedad Anónima.



Lic. Marvin Aisar Castañón Orozco
AUDITOR INTERNO
DIRECCION DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACION

MARVIN AISAR CASTAÑÓN OROZCO
Auditor

Licda. Yahiria Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



YAHIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTISTEBAN
Supervisora



JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Directora

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Anexo 1 certificación emitida por la DIEDUC de San Marcos



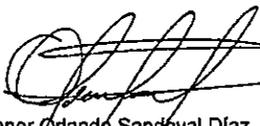
EL INFRASCRITO JENNER ORLANDO SANDOVAL DÍAZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SAN MARCOS CERTIFICA: LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE PAGO EL COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO NUMERO 35,144 POR Q.17,400.00, DE TELEFONIA MOVIL DEL AÑO 2019, A LA EMPRESA COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA, LAS CUALES DESCRIBE A CONTINUACION:

Causas en la Sección Financiera:

Por factura recibida fuera de tiempo, como se puede verificar en el CUR de compromiso No.35,144 la fecha de su aprobación fue el 23/12/2019. (se realizó la aprobación del CUR debido al compromiso que existía a través de contrato firmado).

Velando por el cumplimiento de lineamientos emitidos por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación, en la Circular No. DAFI-DC-396-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019. (misma que se adjunta a la presente)

Y PARA LOS USOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Lic. Jenner Orlando Sandoval Díaz
Jefe Departamento Financiero
DIEDUC. San Marcos

